

Albacete, 4 de marzo de 2009

Muy Sr/a. mío/a:

Teniendo en cuenta que el año pasado (2008), esta Asociación le envió, tras las oportunas comprobaciones y a petición suya, un Certificado que incluía el número de reproductores de Raza Manchega (prototipo racial) necesario para la tramitación de la solicitud de la subvención según **REAL DECRETO 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecían las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de RAZAS GANADERAS AUTÓCTONAS EN RÉGIMENES EXTENSIVOS** (BOE nº 14, 16-01-2008), y la correspondiente normativa autonómica (Orden de 08-05-2008, de la Consejería de Agricultura de Castilla La Mancha, etc...), y siempre que mantenga el interés en su renovación (5 años), le agradecería que nos remitiera a la mayor brevedad (*antes del 31 de marzo del presente año*) por:

- **FAX** (967.248.334) ó
- **E-mail** (agrama@agrama.org) ó
- **Correo postal**: AGRAMA Avda. Gregorio Arcos s/n (Recinto ITAP), 02006 Albacete,

el **Modelo de solicitud** adjunto cumplimentado, y la **fotocopia ACTUALIZADA (2009) del Libro de Registro de Explotación** (1ª página, donde figura el Titular, y la hoja de Registro de **Censo** de la Explotación), para organizar la visita y revisión de los animales, y consecuentemente enviarle el nuevo Certificado correspondiente a 2009.

Recuerde que el plazo de presentación finaliza el próximo día **30 de abril**, y entre la documentación que deberá adjuntar al ANEXO (**I** si es la solicitud inicial ó **II** si es la renovación anual), deberá estar el NIF, Memoria descriptiva de la explotación y Programa de Gestión, Ficha de Terceros (CCC) y otras Certificaciones y/o Declaraciones (Programa sanitario, Seguridad Social y Obligaciones Tributarias, D.O. Queso Manchego y/o I.G.P. Cordero Manchego, y si corresponde, Cebo de Corderos, Agrupación de productores; ATP; mujer, ...), etc..

MUY IMPORTANTE: En caso de figurar como DEUDOR en esta Asociación por no haber abonado la factura correspondiente a la Certificación de 2008 (si corresponde, SE ADJUNTA EXTRACTO DE LA FACTURA EMITIDA), le informo que de no saldarse la deuda (antes del 31 de marzo), no podremos prestarle ningún servicio (Certificación, etc..).

Atentamente,

Fdo.: ROBERTO GALLEGOS SORIA
Secretario Ejecutivo